

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa - DDCCT No. 216
De 03 de agosto de 2026

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 27 de mayo de 2026, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2026, dentro del Programa de Movilidad de Investigación.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 25 de junio de 2026 a la 1:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. DDCCT No. 1018 de 29 de junio de 2026, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2026.

Que en la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2026, se recibieron un total de treinta y nueve (39) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la Lista Priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que, en atención a esta Lista Priorizada, la SENACYT aprobó 8 propuestas para ser beneficiadas con subsidios económicos, y 4 propuestas en Lista de Espera, tal como consta en la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2026, publicada en la página web de la SENACYT.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el subsidio económico hasta la suma de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.87,990.00) de la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2026 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponentes	Monto
MOV-2026-001	S.A.V.E. CASCO: Sismo-Análisis y Valoración de la Exposición en el Casco Antiguo de Panamá.	Universidad Santa María La Antigua/ Líder del Proyecto: Luis A. Pinzón	B/.87,990.00

SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

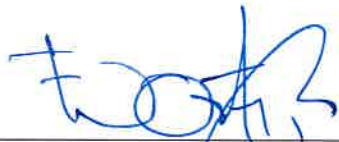


SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

